



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 06 SEP 2017

RES. DECECO N° 769.17

Expte. N° 6506/17.-

VISTO:

La Nota presentada por el Lic. Lorenzo Fernando Aguirre Vasco, Supervisor de Redes y Mantenimiento de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice el pago de horas extras al Sr. Alejandro Mariano Gonza, realizadas el día Sábado 01 de Julio del corriente año, a partir de las 14:00 horas y hasta que finalicen las tareas de fumigación del edificio; y,

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad dispuso la realización de tareas de fumigación para el día 01 de Julio de 2017 en horas de la tarde.

Que el Sr. Gonza realizó cuatro horas con cincuenta y ocho minutos (04:58) horas extras el día Sábado 01 de Julio de 2017 cumpliendo con tareas de apertura y cierre de los Gabinetes de Informática y Auditorio y de activación de alarmas de las respectivas zonas en el edificio central de esta Facultad.

Que a fs. 03 obra informe del Departamento de Personal donde consta efectivamente la cantidad de horas realizadas por el Sr. Gonza.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Vicedecano y a fs. 04 se cuenta con el informe correspondiente de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de cuatro horas con cincuenta y ocho minutos (04:58) horas extras realizadas el día Sábado 01 de Julio de 2017 fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales, al Sr. **ALEJANDRO MARIANO GONZA, D.N.I. N° 30.637.239**, por haber cumplido con los requerimientos propios del Departamento de Tecnología y Servicios Informáticos de esta Facultad y en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplió el mencionado agente, serán certificadas por el Ing. Miguel Ángel Soto López, Coordinador TIC de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la Res. CS N° 228/17 Art. 11 y Modif. y a lo establecido en la Resolución CS. N° 546/16.

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

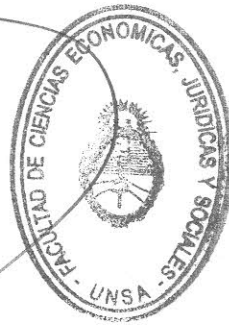
RES. DECECO N° 769.17

Expte. N° 6506/17.-

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los interesados, al Coordinador TIC de esta Facultad de esta Facultad, al Director General Administrativo Económico de esta Facultad, al Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.